



# GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CV

Panamá, R. de Panamá viernes 16 de octubre de 2009

Nº  
26390-C

---

## CONTENIDO

---

### ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 81

(De martes 13 de octubre de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL ARQUITECTO LUIS EDUARDO MUÑOZ RUDAS, COMO GERENTE DE LA ZONA FRANCA DE BARÚ".

---

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo Nº 753

(De viernes 16 de octubre de 2009)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CREDENCIALES, PARA EL EXAMEN Y ACREDITACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

---

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 108

(De viernes 2 de octubre de 2009)

"QUE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ENCARGADA".

---

### AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Nº 080

(De viernes 25 de septiembre de 2009)

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SUBDIRECTOR GENERAL LOGÍSTICO ENCARGADO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS".

---



**RESOLUCIÓN No. 81**  
De 13 de octubre de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del arquitecto Luis Eduardo Muñoz Rudas como Gerente de la Zona Franca de Barú, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 81 de 13 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Gerente de la Zona Franca de Barú;



Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Gerente de la Zona Franca de Barú.

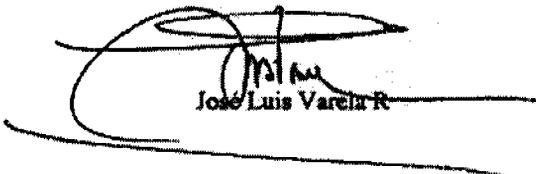
**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento del arquitecto Luis Eduardo Muñoz Rudas como Gerente de la Zona Franca de Barú, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 81 de 13 de julio de 2009.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

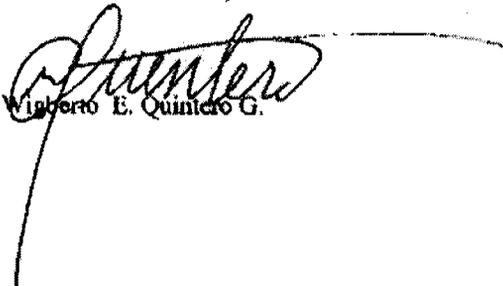
Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Wigherto E. Quintero G.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N° 753  
(De 16 de Octubre de 2009)

Por el cual se designan los miembros de la Comisión Especial de Credenciales, para el examen y acreditación de los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y se dictan otras disposiciones

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función del Consejo de Gabinete acordar con el Presidente de la República los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Que en el ejercicio de tal atribución, el Consejo de Gabinete expidió la Resolución de Gabinete N° 121, de 18 de septiembre de 2009, que reglamenta el procedimiento para acordar los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de sus respectivos suplentes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Que a través de la Resolución de marras se creó una Comisión Especial de Credenciales, para el examen y acreditación de los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus Suplentes.

Que la mencionada Comisión está integrada por:

1. Un o una representante de los Decanos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades que tengan, por lo menos, 15 años de estar acreditadas en el país, escogido por el Consejo de Rectores.
2. Un o una representante del Colegio Nacional de Abogados escogido, por la Junta Directiva de dicha organización, de entre sus miembros, con más de 15 años de pertenecer al foro.
3. Un o una representante de la Alianza Ciudadana Pro Justicia.
4. El Ministro de Gobierno y Justicia o quien él designe.
5. El Ministro de la Presidencia o quien él designe.

Que el 31 de diciembre de 2009, se cumple el término de funciones públicas de dos (2) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes, por lo que es necesario nombrar a los profesionales del derecho que ocuparán dichos cargos; en virtud de lo cual se requiere de la conformación de la Comisión Especial de Credenciales, con el objetivo de que lleven a cabo el examen y acreditación de los aspirantes a ocupar los referidos cargos.

Que con el propósito anotado, se les remitieron en tiempo oportuno sendas notas a los organismos que, conforme a lo estatuido en la Resolución de Gabinete N° 121, de 18 de septiembre de 2009, les corresponde designar un representante en la Comisión Especial de Credenciales.

Que en atención al llamado a que hace referencia el aparte precedente, el Consejo de Rectores de Panamá, mediante nota N° CRP 215-09, designó al Licenciado Olmedo Sanjur, para que represente a los Decanos de las



Facultades de Derecho de las distintas universidades que tienen, al menos, 15 años de estar acreditadas en el país.

Que a través de nota N° CNA-37-10-09, el Colegio Nacional del Abogados, designó al Licenciado Rubén Elías Rodríguez, para representarle ante la citada Comisión.

Que el Licenciado Víctor Lewis, ha sido designado como representante de la Alianza Ciudadana Pro Justicia, según consta en nota N° ACPIJ-109-2009, remitida por dicha organización.

Que, de conformidad a la nota MGJ-DM-N° 374-09, el Ministro de Gobierno y Justicia designó a la licenciada Grettel Villaláz de Allen, para representarle ante la prenombrada Comisión.

Que mediante Memorando N° 363-09-DM, el Ministro de la Presidencia designó a la licenciada Lucía Chandeck, para que le represente en la citada Comisión.

Que el artículo 1 de la Resolución antes mencionada, establece que la referida Comisión estará conformada por cinco (5) miembros designados mediante Decreto expedido por el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia.

#### RESUELVE:

Artículo 1. Designar los miembros de la Comisión Especial de Credenciales, para el examen y acreditación de los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus Suplentes, así:

NOMBRE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	EN REPRESENTACIÓN DE:
OLMEDO SANJUR	9-39-63	Los Decanos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades que tienen, por lo menos, 15 años de estar acreditadas en el país.
RUBÉN E. RODRÍGUEZ	4-89-642	Colegio Nacional de Abogados.
VÍCTOR LEWIS	3-39-659	Alianza Ciudadana Pro Justicia.
GRETTEL VILLALAZ DE ALLEN	8-225-643	Ministerio de Gobierno y Justicia.
LUCÍA CHANDECK	PE-6-588	Ministerio de la Presidencia.

Artículo 2. El Ministro de la Presidencia o quien él designe en su representación, estará a cargo de la coordinación de La Comisión.

Artículo 3. La Comisión tendrá su sede en el Ministerio de la Presidencia. El Coordinador o Coordinadora de la Comisión, se hará cargo de convocar a los miembros de La Comisión para el acto de instalación formal y para las sesiones de trabajo que se requieran para el logro de sus objetivos.

Artículo 4. La Comisión Especial de Credenciales dispondrá de diez (10) días calendario, contados a partir del cierre de las postulaciones, para proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de Gabinete N° 121, de 18 de septiembre de 2009.



**Artículo 5.** El presente Decreto Ejecutivo regirá a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de 2009.



RICARDO MARTINELLI B.  
Presidente de la República



DEMETRIO PAPADIMITRIU  
Ministro de la Presidencia

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DECRETO No. *108*  
(de *1* de *Oct.* de 2009)

Que designa a la Viceministra de Seguridad Pública, del Ministerio de Gobierno y Justicia,  
Encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,

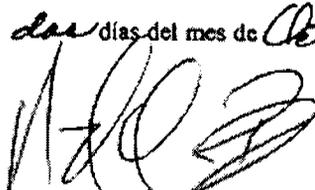
DECRETA:

**ARTÍCULO 1:** Se designa a VIRNA LUQUE F., actual Secretaria General, como Viceministra de Seguridad Pública, del Ministerio de Gobierno y Justicia, Encargada, del 7 al 16 de octubre de 2009, inclusive, por ausencia de ALEJANDRO GARÚZ R., titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

**PARÁGRAFO:** Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *dieciséis* días del mes de *Octubre* de dos mil nueve (2009).



RICARDO MARTINELLI B.  
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

**RESOLUCIÓN N° 080  
(de 25 de septiembre de 2009)**

**Por la cual se designa al Subdirector General Logístico Encargado  
de la Autoridad Nacional de Aduanas**

**LA DIRECTORA GENERAL  
en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008 se creó la Autoridad Nacional de Aduanas, como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, la Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas tiene entre sus funciones dirigir y coordinar las actividades de la Autoridad, así como dictar las directrices generales para el buen funcionamiento de la Institución.

Que según la estructura orgánica establecida en el artículo 29 del Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, los Organos Superiores de la Autoridad Nacional de Aduanas están conformados por la Dirección General, la Subdirección General Técnica y la Subdirección General Logística.

Que para el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2009 el Subdirector General Logístico de la Autoridad Nacional de Aduanas estará en misión oficial fuera del país.

Que a fin de garantizar el normal y legal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación del correspondiente funcionario que actuará como Subdirector General Logístico Encargado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO : DESIGNAR** al licenciado Miguel Melfi, con cédula de identidad personal N° 8-281-326, actual Director de Administración de la Autoridad Nacional de Aduanas, como Subdirector General Logístico Encargado para el período comprendido del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009, inclusive, mientras dure la ausencia del Subdirector Titular.

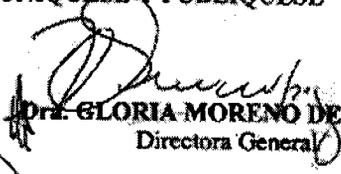
**SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución a la Subdirección General Logística y a la Oficina de Recursos Humanos de esta Autoridad.



**TERCERO:** Esta Resolución entra a regir a partir del 28 de septiembre de 2009.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 17, 29, 30 y 31 del Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**Dra. GLORIA MORENO DE LÓPEZ**  
Directora General

  
**Leda. AGNES DOMÍNGUEZ**  
Secretaría General

